



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DIRIGIDOS A APOYAR Y FOMENTAR LA NATALIDAD Y ADOPTAR MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID, QUE COMPLEMENTEN LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA E INFANCIA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD EN EL EJERCICIO 2024

ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Con fecha 1 de octubre de 2024 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la Convocatoria pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y fomentar la natalidad y adoptar medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral en el municipio de Madrid en el ejercicio 2024 de la Dirección General de Familia e Infancia, del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, según lo dispuesto en el artículo 15 de la misma, la siguiente Propuesta de Resolución Definitiva:

“De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013 y en el artículo 15 de la Convocatoria pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y fomentar la natalidad y adoptar medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral en el municipio de Madrid en el ejercicio 2024 de la Dirección General de Familia e Infancia, del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, el órgano instructor que suscribe, formula PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA según la relación que se adjunta: Anexo - Entidades estimadas.”

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados indicando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la convocatoria, los interesados deberán comunicar la aceptación en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la fecha del presente anuncio, mediante una carta firmada por el representante legal de la entidad. En caso de que no se comunique dicha aceptación de manera expresa dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

El modelo de carta de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, (<https://sede.madrid.es>) y deberá presentarse a través del registro electrónico.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, según el artículo 27.4 de la OBRs.

Firmado electrónicamente

LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA E INFANCIA
Javier Gardón Núñez

Información de Firmantes del Documento





ANEXO: ENTIDADES ESTIMADAS

Nº Entidad	Entidad	NIF	Denominación Proyecto	Puntuación	Importe propuesto
534	FUNDACIÓN MADRINA	G82875253	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA INTEGRAL PARA FOMENTAR LA CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOMARENTALES	86	60.000,00 €
269	ASOCIACIÓN BARRÓ	G81037822	EDUCANDO EN POSITIVO: proyecto de conciliación, crianza y educación en positivo con personas en situación de vulnerabilidad social	83	40.000,00 €
587	ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO (ABD)	G59435180	AZALEA. Espacio de crianza y conciliación para familias con hijos de 0 a 6 años	73,5	35.644,67 €

Información de Firmantes del Documento



MADRID

